

# ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

## INFORMACIÓN

### C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

[cifeatorrepacheco@carm.es](mailto:cifeatorrepacheco@carm.es)

[www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/](http://www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

[cifealorca@carm.es](mailto:cifealorca@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

[cifeamolinassegura@carm.es](mailto:cifeamolinassegura@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccamolinassegura/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccamolinassegura/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

[cifeajumilla@carm.es](mailto:cifeajumilla@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

HOMOLOGADO POR:



FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

## ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



# Manipulador/aplicador de biocidas en instalaciones ganaderas. Online tutorizada

20 HORAS

MB03

## OBJETIVOS

Formar a ganaderos, trabajadores y operarios de explotaciones ganaderas e instalaciones donde se maneje y manipule animales y subproductos animales, en la manipulación y aplicación de productos biocidas siguiendo unos criterios de seguridad laboral y alimentaria, sanidad y bienestar animal y protección del medio ambiente.

Cumplir con los requerimientos en materia de formación establecidos por las disposiciones normativas en materia de higiene de la producción primaria.

Ofrecer formación que pueda mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de los trabajadores.

## DESTINATARIOS

Ganaderos y trabajadores de explotaciones e instalaciones ganaderas e interesados en general relacionados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

Trabajadores de centros de limpieza y desinfección de vehículos responsables de la limpieza y desinfección de vehículos de transporte en el sector ganadero.

Trabajadores u operarios de instalaciones donde se manipulen subproductos animales no destinados al consumo humano.

## NORMATIVA

- Real Decreto 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y a las operaciones conexas. Reglamento (CE) 852/2004 del parlamento europeo y del consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección.
- Decreto nº 8/2012, de 3 de febrero, por el que se dictan normas para la desinfección de vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, y se regula el registro de centros de desinfección de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

## PROGRAMACIÓN

### Teoría: \_\_\_\_\_

Tema 1. Biocidas y desinfectantes: descripción, composición, formulaciones y generalidades. Clasificación y presentación comercial (1,75h)

Tema 2. Equipos de aplicación de biocidas: tipos, conservación, regulación y limpieza (1h)

Tema 3. Riesgos derivados de la utilización de biocidas (0,75h)

Tema 4. Peligrosidad de los biocidas para la salud. Intoxicación. Tratamiento (1h)

Tema 5. Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación (1h)

Tema 6. Generalidades sobre enfermedades infectocontagiosas del ganado (2h)

Tema 7. Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización (2h)

Tema 8. Alerta sanitaria: sanidad animal, salud pública (1h)

Tema 9. Bioseguridad en ganadería. Vados, pediluvios, rodoluvios y otros (1,75h)

Tema 10. Medicamentos veterinarios. Legislación y tiempos de espera (1,75h)

Tema 11. Biocidas y medio ambiente. Técnicas de aplicación. Gestión de residuos (1h)

Tema 12. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas. Niveles de exposición del operario (1h)

Tema 13. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización y protección del medio ambiente (1h)

Tema 14. Principios de la trazabilidad: requisitos en materia de higiene (1h)

Tema 15. Buena práctica zoonosanitaria: interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad (1h)

Tema 16. Normativa legal específica (1h)

### Prácticas: \_\_\_\_\_

No procede.

Una vez finalizada la acción formativa a través del aula virtual del SFTT ([agricultura.ffis.es](http://agricultura.ffis.es)), y habiendo sido apto, las prácticas y el examen serán presenciales y obligatorias para la obtención del correspondiente certificado y/o carnet, matriculándose para ello, en un curso de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de la Región de Murcia. Más información en el apartado de "Formación/Programa de Formación" en la web: [www.sftt.es](http://www.sftt.es)